

Dr. Rubén Vintimilla Bravo

ABOGADO

Oficina: Edificio El Carmelo - Teléfono 825470  
Domicilio: Vega Muñoz 6-41 - Teléfono 823997



## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

### SEGUNDA TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De DONACION

Otorgado por Francisco Cullquicondor, otros

A favor de Ministerio de Educación.

Cuenca, a 5 de Octubre de 19

ESCRITURA PUBLICA DE DONACION

QUE OTORGA FRANCISCO, ANGEL

Y MARIA CELIA CULLQUICONDOR,  
A FAVOR DEL MINISTERIO

DE EDUCACION

CUANTIA: 10,000,00

\*\*\*\*\*

DOHACION. -- Se la ciudad de Guenes, Provincia del  
Azuay, República del Ecuador, a cinco de Septiem-  
bre de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, -  
doctor Rubón Vintimilla Bravo, Notario Público Se-

gundo de este cantón, comparecen: por una parte, --

FRANCISCO, ANGEL Y MARIA CELIA CULLQUICONDOR, Y, -

por otra parte el señor Licenciado GALO FAJARDO -

ZURIGA, en su carácter de Director Provincial de E-  
ducación del Azuay y Delegado del señor Ministro -

de Educación, conforme consta de los documentos que

se acompañan para legitimar su personería, ecu to-

rianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciu-

dad, capaces ante la ley, a quienes de conoce -

les doy fe, y cumplidos los requisitos legales pre-

vios, manifiestan que elevan a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO. --

Dígnese hacer constar de escritura pública la si-

guiente minuta: -- COMPARECIDOS. -- Por una pa-

te, Francisco, Angel y María Celia Cullquincondor,

y por otra el señor Licenciado Galo Fajardo

za, en su carácter de Director Provincial de



1 ción del Azuay y Delegado del señor Ministro de E-

2 donación conforme consta de los documentos que no  
3 acompañan para legitimar su personería, casados, e-  
4 catorianos, domiciliados en esta ciudad.-- Los con-  
5 parientes Culliquicondor, por medio de este ins-  
6 trumento, hacen donación entre vivos, gratuita e i-

7 rrevocable a favor del Ministerio de Educación Pú-  
8 blica del Gobierno del Ecuador, un lote de terre-

9 no de la superficie de <sup>+</sup> DOS MIL DIEZ Y MIL IE-  
10 TROS CUADRADOS, ubicado en el sector "Muyupamba", de

11 la parroquia Octavio Cordero Palacios, cantón Cuen-

12 ca, cuyos linderos son: Norte, con Rosa Robles, Sur,

13 con Margarita Durasno y Rosa Robles; Este, con Mi-

14 guel Chiqui; y, Oeste, camino público.-- La dona-

15 ción la hacen para que dicho terreno se constru-

16 ya el Colegio Fiscal del recinto antes citado.--

17 El título de propiedad consta del certificado del

18 Registrador de la Propiedad que se arregará a esta

19 escritura, juntamente con la autorización que el IIR C

20 ha concedido para esta donación.-- El señor Licen-

21 ciado Calo Fajardo Suñiga, acepta la donación por

22 ser hecha en favor de la Institución que representa.

23 aceptación que la que se dan por notificados los

24 donantes.-- Fijan la cuantía de la donación en --

25 DIEZ MIL SUERES.-- El señor Notario, se servirá -

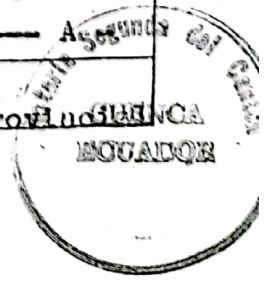
26 agregar las demás formalidades para la debida vali-

27 dez de esta escritura.-- Atentamente, doctor Pablo

28 Rogelado Robahorrera, Matrícula número cuatrocientos

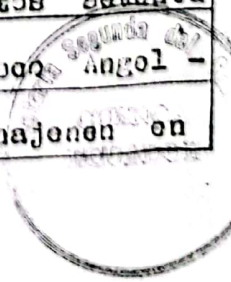
1 noventa y cinco del Azuay .-- Hasta aquí la minuta -  
2 que se agrega, los comparecientes hacen suyas las  
3 estipulaciones constantes de la minuta inserta, la  
4 aprueban en todas sus partes y ratificándose en to-  
5 do su contenido la dejan elevada a escritura públi-  
6 ca para que surta los fines legales consiguientes.

7 DOCUMENTOS HABILITANTES .-- Ofi-  
8 cio número uno ocho uno uno nueve. Número ocho -  
9 mil quinientos .- EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTU-  
10 RA .-- veinte y dos de abril de mil novecientos o-  
11 chenta .-- Q o n a f i d e r a n d o .-- QUE, el Minis-  
12 terio de Educación y Cultura, por varias ocasiones -  
13 es beneficiario de donaciones por parte de perso-  
14 nas naturales y jurídicas, estas últimas del sec-  
15 tor público como privado .-- QUE, con el objeto de  
16 agilizar aquellos trámites, que van en incremento del  
17 patrimonio educacional, es necesaria descentralizar  
18 la competencia ministerial del pertinente a la au-  
19 toridad correspondiente decidir la procedencia de es-  
20 ta utilidad y, EN uso de las atribuciones que le -  
21 conceden los artículos setenta y tres y ochenta y  
22 cinco de la Constitución Política del Estado, vein-  
23 te de la Ley del Régimen Administrativo, segundo del  
24 decreto Supremo quinientos treinta y dos de veinte -  
25 de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, y,  
26 numeral veinte del artículo cincuenta del Reglamento  
27 General de la Ley de Educación y Cultura .-- Asegura  
28 c o n f i d e n c i a .- DELEGAR, al señor Director Provincial



1 de Educación del Azuay, para que en su nombre y  
2 en representación del Estado Ecuatoriano, otorgue las  
3 correspondientes escrituras públicas de donación que  
4 en favor del Ministerio de Educación y Cultura, rea-  
5 lizen las personas naturales y jurídicas, estas úl-  
6 timas del sector público como privado.-- Legaliza-  
7 das que sean las escrituras públicas de donación,  
8 se deberá remitir a la Dirección nacional de Con-  
9 strucciones Escolares, dos copias de las mismas .-----  
10 COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE, En Quito, a veinte y uno  
11 de Abril de mil novecientos ochenta .--- f) doctor  
12 Galo García Feraud, MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.  
13 (Hay un sello).-- GOBERNACION DEL AZUAY .-- SECRETA-  
14 RIA .-- COPIA DEL ACTA DE POSESION .-- (Hay un sello)  
15 En la Gobernación del Azuay, a diez y nueve de A-  
16 gosto de mil novecientos ochenta y uno, ante el se-  
17 ñor Gobernador de la Provincia licenciado Mariano -  
18 Cueva J., y el Secretario titular del Despacho, con-  
19 parece el señor Licenciado Galo Fajardo Zuñiga, docen-  
20 tado en comisión de Servicio por Acuerdo seis mil  
21 trescientos setenta y ocho de cuatro del presente, -  
22 del Ministerio de Educación Pública y Cultura, para  
23 que en su calidad de Profesor del Colegio Ciudad -  
24 de Cuenca, desempeñe las funciones de Director Pro-  
25 vincial de Educación del Azuay .-- Para posesionarse  
26 en el cargo, presentó el Acuerdo Ministerial registra-  
27 do en la oficina de Personal del Ministerio de E-  
28 ducación Pública y Cultura, en la misma fecha del A-

1 cuedo Ministerial, Por lo expuesto, el señor Gober-  
2 nador le recibe el juramento de lealtad y le de-  
3 clara legalmente posesionado en el cargo, firmando la  
4 presenta acta con el compareciente y Secretario del  
5 Despacho que actúa y certifica.- f) Mariano Cueva  
6 J. f) G. Pardo Z. f) Miguel A. Roldán P. - Es -  
7 fiel copia del Acta de Posesión original, sentada  
8 en el libro de Posesiones de los Empleados públicos  
9 del Azuay, que reposa en el Archivo de la Secretaría  
10 de la Gobernación del Azuay.- a mi cargo.-- C E R -  
11 T I F I C O .-- Miguel A. Roldán P., SECRETARIO . DE  
12 LA GOBERNACION DEL AZUAY .--- (hay un sello) f) Ruth  
13 Pinos de V., SECRETARIA AD-HOC DE LA DIRECCION DE  
14 EDUCACION DEL AZUAY .-- CERTIFICA .- que la presente  
15 xerox es fiel copia del original que reposa en el  
16 archivo de esta Dirección .-- f Ruth Pinos de V. -  
17 ( Hay un sello) .- Siete de septiembre de mil nove  
18 cientos ochenta y uno .--- CERTIFICADO .-- INSTITUTO  
19 ECUATORIANO DE REFORMA AGARIA Y COLONIZACION .-- ---  
20 Oficio número cuatrocientos setenta y cuatro Cuenca,  
21 veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta  
22 y uno .- Señor NOTARIO DEL CANTON .-- SU DESPACHO .-  
23 Señor Notario, en uso de la delegación conferida -  
24 por el señor Director Ejecutivo del INRA, mediante  
25 acuerdo número diez mil cuatrocientos tres de fecha  
26 veinte y uno de octubre de mil novecientos setenta  
27 y cinco se concede autorización a Francisco Angol -  
28 y María Celia Culluicondor, para que enajenen en



1 favor del Ministerio de Educación, representado por

2 el titular de la Dirección Provincial de Educación

3 un predio rústico de la superficie de dos mil diez

4 y seis metros cuadrados, ubicado en el sector "Muyupa-

5 mamba", de la parroquia Octavio Cordero Palacios,

6 cantón Cuenca, Provincia del Azuay. -- Se concede

7 esta autorización bajo las prevenciones que establece-

8 ce la Ley de Reforma Agraria en su artículo ciento

9 treinta y cuatro y por tratarse de un asunto de

10 beneficio público, pues en el área cuya transferen-

11 cia se autoriza, el Ministerio construirá el local

12 del Colegio de la mentada parroquia. -- Los in-

13 teresados proporcionarán a usted los demás datos

14 necesarios para la elaboración del contrato en el

15 que se transcribirá el texto de este oficio. -- Muy

16 atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. --f) doctor

17 Wilson Andrade Rodríguez. -- JEFE REGIONAL DEL IERAC

18 CUENCA. -- (Hay un sello). -- CERTIFICADO NUMERO TRES

19 MIL CUA ROCIENTOS SETENTA Y TRES. -- EL SUSCRITO RE-

20 GISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA. -----

21 C E R T I F I C A. -- que, con el número cuatrocientos

22 noventa y cinco, del Registro Mayor de Propie-

23 dad, el diez y seis de marzo de mil novecientos

24 sesenta, se encuentra inscrita la compra efectuada

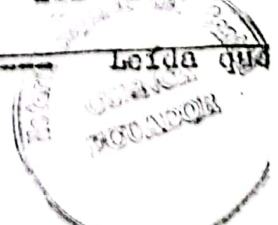
25 por MANUEL FRANCISCO CULLQUIBONDOR VELAZQUELA Y MARTA

26 CURZ NACIDUCUA, a Manuel Tránsito Boneta Collagna-

27 zo y su mujer María Encarnación Chiqui, un retazo

28 de terreno situado en el punto de Muyupamba de la -

1 parroquia Octavio Cordero Palacios, con la cabida  
2 de medio solar más o menos, dentro de estos li-  
3 deros, por la cabecera con camino público; por el  
4 pie, con terrenos de Heliodora Arias, mojonos al  
5 medio; por el un costado con los de Margarita Du-  
6 rasno, mojonos al medio, y, por el otro lado, con  
7 terrenos del mismo comprador. -- Que, con el nú-  
8 mero novecientos veinte y cinco, del Registro Menor  
9 de propiedad, el veinte de marzo de mil novecien-  
10 tos cuarenta y siete, se encuentra inscrita la per-  
11 muta efectuada entre Manuel Cruz Paredes y Manuel  
12 Francisco Cullquicondor y su mujer Maria Cruz Maci-  
13 pucha, en la que este último MANUEL FRANCISCO CU-  
14 LLQUICONDOR Y su mujer quedan de propietarios de  
15 un terreno situado en el punto llamado Mayupumba de  
16 la parroquia Octavio Cordero Palacios, dentro de  
17 estos linderos: Por la cabecera terrenos de los  
18 herederos de Isidro Macipucha y Luis Puostán, mo-  
19 jones al medio; por el pie, con los de Transito  
20 Panete, mojonos, por el un costado, los de Eleo-  
21 dor Arias, mojonos, y, por el otro lado, con un  
22 camino público. -- Que, los inmuebles descritos, no  
23 soportan gravamen alguno, ni han pasado a tercer  
24 poseedor con título inscrito dentro de este cantón  
25 Cuenca, catorce de mayo de mil novecientos ochenta  
26 y uno. 2) doctor L. Octavio Flores. REGISTRADO  
27 (Hay un sello). -- hasta aquí copiados los documen-  
28 tes habilitantes en su integridad. -- Leída que

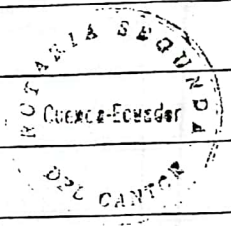




1 les fue la presente escritura íntegramente a los  
2 otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en to-  
3 do su contenido, y firman con el suscrito Notario,  
4 en unidad de acto: doy fe, --- f) Ilegible f) Angel  
5 Benigno Cullquicondor f) María Selia Cullquidondor f)  
6 G. Fajardo Z. f) R. Vintimilla B. Notario Número  
7 Dos.- Enm. El Colegio, Vale. --- ←

8  
9  
10 Se otorgó ante mí, en fe de  
11 ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que firmo y sello  
12 en la ciudad de Cuenca, el mismo día de su cele-  
13 bración. ---

14 *R. Vintimilla B.*  
15 *Notario n.º 2*

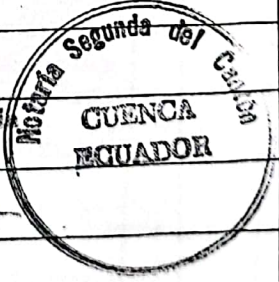


18 inscrita en el Registro de Propiedad con el N.º 2128  
19 Cuenca, 15 de Julio de 1971  
20 EL REGISTRADOR.

*[Signature]* 1037

22 CERTIFICO: Que la copia que antecede en 4  
23 fojas es igual al original, que se halla protocolizada  
24 en el archivo a mi cargo 24 JUN. 2010

*[Signature]*



26 Dr. Rubén Vintimilla Baeza  
27 Notario No. 2